

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42484

Ejemplar, 50 cts. Atrasado,
1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO IX DOMINGO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1944 NUM. 254

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Orden de 1 de septiembre de 1944 por la que se nombra Agregado Agrónomo a la Legación de España en Suiza a don José Ruiz y Santaella.—Página 6710.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Destinos.—Orden de 6 de septiembre de 1944 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Inni-Sahara el Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Garcin Piñana.—Página 6710.

Escala Honorífica del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.—Orden de 6 de septiembre de 1944 por la que se transcribe la primera relación del personal al que se concede, a propuesta del Vicario General Castrense, el ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.—Página 6710.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Orden de 5 de septiembre de 1944 por la que se declara jubilado con el haber que por clasificación le corresponde al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Gabriel Bonnin Miró.—Página 6710.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 3 de agosto de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Licenciado en Medicina y Cirugía obtenido por don Manuel Luis Cárdenas Reyes, después de cursar sus estudios en España.—Páginas 6710 y 6711.

Otra de 3 de agosto de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Licenciado en Medicina y Cirugía obtenido por el súbdito colombiano don Manuel Varela C. pdevilla, en las condiciones que se especifican.—Página 6711.

Otra de 23 de agosto de 1944 por la que se declara jubilado por imposibilidad física al Profesor adjunto de «Dibujo» del Instituto «Balmes», de Barcelona, don Rafael Segura Monforte.—Página 6711.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 4 de septiembre de 1944 por la que se admite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Gumersindo Bireben Macazaga.—Página 6711.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos.—Sección cuarta (Red Postal). Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de Mieres y sus estaciones férreas.—Página 6711.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las Oficinas del Ramo de San Fernando y su estación férrea.—Página 6711.

Transcribiendo relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para serles concedida la propiedad en el cargo que interinamente desempeñan.—Páginas 6712 a 6714.

Patronato Nacional Antituberculoso. (Secretaría General).—Acordando la publicación del Escalafón Provisional de Enfermeras-Instructoras de Centros del Patronato Nacional Antituberculoso, y concediendo plazo para reclamar contra el mismo.—Págs. 6714 a 6722. Convocatoria para proveer las vacantes de Administradores de Centros dependientes de este Patronato, que se mencionan.—Páginas 6722 y 6723.

Reafirmación al Escalafón provisional de Médicos Ayudantes de Centros dependientes de este Patronato, publicado en virtud de Orden de 24 de junio de 1944.—Página 6723.

Anuncio por el que se hace público el Tribunal calificador del examen de ingreso para cubrir plazas de Enfermeras Instructoras, y se fija el día que darán comienzo los ejercicios.—Página 6723.

Dirección General de Administración Local.—Transcribiendo los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos Provinciales y Municipales para las plazas que se citan.—Páginas 6723 a 6725.

HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Continuación al anuncio de extravío de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (71 relación).—Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242, 251 y 253.—Página 6726.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Concediendo segunda prórroga de licencia, por enfermedad, al Ingeniero de esta Dirección General don Luis Pascual García.—Página 6726.

EDUCACION NACIONAL.—Dirección General de Enseñanza Media. (Tribunal de los ejercicios a plaza de Profesores adjuntos de «Filosofía» para Institutos Nacionales de Enseñanza Media).—Transcribiendo el programa para los ejercicios de dichas oposiciones y convocando a los opositores para su presentación ante el Tribunal.—Páginas 6726 y 6727.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Autorizando a don Alfonso Barrera Masó para instalar una fábrica de hielo y cámara frigorífica para el servicio de buques pesqueros en el puerto de Sevilla.—Páginas 6727 y 6728.

Dirección General de Obras Hidráulicas.—Concediendo a don Francisco, don Manuel y doña María de los Angeles Madruga Tato el aprovechamiento de diez li-

tros de agua por segundo derivados del río Tormes, en término municipal de Tajares (Salamanca), que serán emplados en el riego de una finca de su propiedad, denominada «La Vaguera».—Página 6728.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares, y administración de Justicia.—Páginas 3533 a 3544.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

ORDEN de 1 de septiembre de 1944 por la que se nombra Agregado Agrónomo a la Legación de España en Suiza a don José Ruiz y Santaella.

Excmo. Sr.: A propuesta del Ministerio de Agricultura, y en atención a las circunstancias que concurren en don José Ruiz y Santaella, he tenido a bien nombrarle Agregado agrónomo a la Legación de España en Suiza.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
San Sebastián, 1.º de septiembre de 1944.

LEQUERICA

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE REGLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 6 de septiembre de 1944 por la que se destina al Gobierno Político-Militar de Iñi-Sahara al Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Garcin Piñana.

Se destina al Gobierno Político-Militar de Iñi-Sahara al Ayudante de Oficinas Militares don Manuel Garcin Piñana, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 6 de septiembre de 1944.

ASENSIO

Escala Honorífica (Cuerpo Eclesiástico del Ejército)

ORDEN de 6 de septiembre de 1944 por la que se transcribe la primera relación del personal al que se concede, a propuesta del Vicario General Castrense, el ingreso en la escala honorífica del Cuerpo Eclesiástico del Ejército.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 6 de abril de 1943 («Diario Oficial» núm. 100), y disposiciones complementarias, se publica a continuación la primera relación del personal al que se concede, a propuesta del Vicario General Castrense, ingreso en la Escala Honorífica del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con la categoría que se señala, y en las condiciones que determina el artículo séptimo del citado Decreto e instrucción cuarta de la Orden de 25 de junio del mismo año («Diario Oficial» número 142):

Tenientes Capellanes honoríficos

D. Luis Ibáñez Díez.

D. Anastasio Fernández Alonso.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.

ASENSIO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 5 de septiembre de 1944 por la que se declara jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, al Portero primero del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles don Gabriel Bonnin Miró.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 del Estatuto de las Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y con lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponde, al Portero primero del Cuerpo de

Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en el Distrito Minero de Palma de Mallorca, don Gabriel Bonnin Miró, cuyo subalterno cesará, causando baja en el servicio activo, el día 11 del corriente mes, que cumple la edad reglamentaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 5 de septiembre de 1944.—
P. D., Juan Granell.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria de este Ministerio.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 3 de agosto de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Licenciado en Medicina y Cirugía obtenido por don Manuel Luis Cárdenas Reyes, después de cursar sus estudios en España.

Ilmo. Sr.: Vistos la petición que eleva el súbdito peruano don Manuel Luis Cárdenas Reyes y los informes favorables emitidos por la Sección Central y la Asesoría Jurídica de este Departamento, para que se le conceda validez profesional al título de Licenciado en Medicina y Cirugía obtenido por el señor Cárdenas Reyes, luego de haber cursado sus estudios en España,

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y conforme a una justa aplicación del principio de reciprocidad, acuerda que el título de Licenciado en Medicina y Cirugía que se expida a don Manuel Luis Cárdenas Reyes, sea habilitado para el ejercicio de la profesión en España, debiendo ser puesta esta resolución en conocimiento de las Autoridades del Ministerio de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 3 de agosto de 1944 por la que se concede validez profesional al título de Licenciado en Medicina y Cirugía obtenido por el súbdito colombiano don Manuel Varela Capdevila, en las condiciones que se especifican.

Ilmo. Sr.: Vistos la petición que eleva el súbdito colombiano don Manuel Varela Capdevila y los informes favorables emitidos por la Sección Central y la Asesoría Jurídica de este Departamento, para que se le conceda validez profesional al título de Licenciado en Medicina obtenido por el señor Varela Capdevila, luego de haber cursado sus estudios en España.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y conforme a una justa aplicación del principio de reciprocidad, acuerda que el título de Licenciado en Medicina y Cirugía que se expida a don Manuel Varela Capdevila sea habilitado para el ejercicio de la profesión en España, debiendo ser puesta esta resolución en conocimiento de las Autoridades del Ministerio de Trabajo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de agosto de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 23 de agosto de 1944 por la que se declara jubilado por imposibilidad física al Profesor adjunto de «Dibujo» del Instituto «Balmes», de Barcelona, don Rafael Segura Monforte.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas y lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado por imposibilidad física al Profesor adjunto (Auxiliar numerario) a la cátedra de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media «J. Balmes», de Barcelona, don Rafael Segura Monforte.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de agosto de 1944.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de septiembre de 1944 por la que se admite al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Caminos, Canales y Puertos don Gumersindo Birebén Macazaga.

Ilmos. Sres.: Vista la información practicada por el Inspector Regional de la 12 Demarcación, don Juan de Churruca Calbetón, Consejero-Inspector del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, para depurar la conducta político-social del Ingeniero Jefe de segunda clase del expresado Cuerpo, don Gumersindo Birebén Macazaga, a que hace referencia la Ley de 10 de febrero de 1939.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Subsecretaría del mismo, que hace suya la de la citada Inspección Regional, se ha servido disponer se admita al servicio del Estado, sin imposición de sanción, al Ingeniero Jefe de que se trata, continuando en la situación de supernumerario en que se halla hasta que le corresponda el reingreso que tiene solicitado.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1944.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación. (Correos). — Sección cuarta.—Red Postal.—Negociado de Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrata, con carácter urgente, para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de Mieres y sus estaciones férreas.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de Mieres y sus estaciones férreas, en

el tipo de nueve mil quinientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones de pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Oviedo y Estafeta de Mieres, hasta el día 2 de octubre, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 7 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Oviedo.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Director general, L. Rodríguez de Miguel.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 9.900 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.415-A. C.

Anunciando subasta de contrata para la conducción del correo, en automóvil, entre las oficinas del Ramo de San Fernando y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en automóvil entre las oficinas del Ramo de San Fernando y su estación férrea, en el tipo de catorce mil cuatrocientas pesetas anuales, y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Cádiz y Estafeta de San Fernando, hasta el día 9 de octubre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 14 del mismo mes, a las once horas, en la Administración Principal de Cádiz.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—El Director general, L. Rodríguez de Miguel.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de vecino de se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de a y viceversa, por el precio de (en letra) pesetas (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en la fianza de 2.880 pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

1.414-A. C.

Transcribiendo relación de los Agentes rurales declarados aptos y propuestos para series concedida la propiedad en el cargo que ininterinamente desempeñan.

Con arreglo al Decreto de 27 de julio de 1943 y de acuerdo con la Orden de 24 de mayo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de mayo de 1944), se inserta relación de todos los Agentes rurales declarados aptos por el respectivo Tribunal y propuestos para series concedida la propiedad en el cargo que ininterinamente desempeñan.

(Continuación)

NOMBRES Y APELLIDOS	C A R G O S	NOMBRES Y APELLIDOS	C A R G O S
PROVINCIA DE HUELVA			
Francisco Rodríguez Martínez	C. R. El Almendro.	Mariano Azagra Oto	C. R. Grañen.
José Palomo Romero	C. R. Almonaster la Real.	Pedro Colomina Caballé	P. Graus a Puebla Fantova.
Francisco Martín García	C. R. Almonte.	José Navarro Sánchez	C. R. Gurrea de Gállego.
Juan Cerverjón Barrios	C. R. Alonzo.	Francisco García Coarase	C. R. Hecho.
Manuel Pomares Cascales	C. R. Barrada Balbuena y La Fria.	Sanón Arnal Simeón	C. R. Huerria de Vero.
Ajonso Jara Dominguez	C. R. Calañas.	Clementino Secorun Segura	A. M. Huesca a San Julián Barzo.
Serafín Dominguez Parra	C. R. Camofrío.	Domingo Ciprián López	P. Jaca a Aitarrés.
Manuel González Bayo	A. E. Carriya a su Estación.	León Cebollero Bretos	C. P. Javierrelatre.
Angel Calvo Cabeza	C. P. El Castaño del Robledo.	Francisco Lanáu Buel	P. Labuerda a Fontanal.
Lorenzo Barragán Sabido	C. R. Cumbres de Enmedio.	Emilio Alcubierre Olivera	C. R. Lanaja.
José Fernández Tristanchó	C. R. Galaroza.	Isidoro Escolano Berqua	C. R. Larrés.
José Donaire Fernández	A. E. Gibraltarón a su Estación.	Domingo Toro Seas	C. R. Lascellas.
Jaime Luis Casado Naranjo	C. R. Hinojos.	José Peralta Salinas	C. P. Lastanosa.
José Correa Piris	C. R. Isla Canela.	Agustín Girral Sánchez	A. M. Lavelilla a Yeba.
Manuel Vázquez Sánchez	C. R. Los Marines.	José Buesa San Clemente	C. P. Lieria.
Jo e Guiltarro Arroyo	C. P. La Naya.	Elias Huertolas Arnal	C. R. Linás de Broto.
Miguel Delgado García	C. P. Paerna del Campo.	Amado Ballarín San Martín	P. Liri a Sesué.
Manuel Gómez Mora	C. R. Pozo del Camino.	Leandro Puyó Salinas	P. Martes a Pintano.
Simón Rivas Martín	C. R. Puebla de Guzmán.	José Palaco Coscolluela	C. R. Mediano.
Joaquín Guisaco Vides	C. R. Puna Umbria.	Ramón Latre Mur	A. M. Montanuy a Anele.
Antonio Prieto Leiva	C. R. La Rabida.	Ramiro España Garanto	A. M. Murillo a Merli.
Antonio Lobell González	C. P. La Redondela.	Joaquín Oncins Mur	C. R. Muro de Roda.
Fernando Cano Naharro	C. R. Rosal de la Frontera.	José Olivera Labazuy	C. R. Naval.
Claudio González Jiménez	C. R. San Bartolomé de la Torre.	Manuel Abizanda Almazor	P. Naval a Barcabo.
Luis Gómez Ojeda	Ayudante C.º San Juan del Puerto.	Julio Garcés García	P. Naval (Circular).
Simón Martín Pérez	C. R. Sanlúcar del Guadiana.	Jerónimo Ortas Urban	C. P. Nocito.
Bruno Fernández Romero	C. R. San Silvestre de Guzmán.	Gregorio Mairal Grasa	P. Nueno a Belsué.
Eutiquiano García Escobar	C. R. Santa Oalla del Cala.	Francisco Tricas Abadía	C. P. Nuervo.
Sebastián García Ruiz	C. P. La Umbria.	Joaquín Pérez Lacasa	C. P. Oliván.
Diego González Gil	C. R. Villablanca.	José Sanz Escarín	C. R. Ontfñena.
Mannie Cotán García	C. P. El Villar.	Patricio López Martínez	C. P. Orna.
Luis Cortés Labrador	C. R. Zalamea la Real.	Lorenzo Aguarta López	P. Orna a Puente Fanlo.
	C. R. Zufre.	Joaquín Cabarrús Rolóan	C. R. Osso de Cinca.
		Juan Carrera Arasanz	C. R. Palo.
		Tomás Laguna Pes	C. R. Panticoosa.
		Andrés Capeco Güerri	D. Las Paules a Casas Ribus.
		Antonio Entor Lamora	D. Las Paules a Montanuy.
		Fabian Carreras Calavera	C. R. Peñaiva.
		León Lacambra Puértolas	P. Peralta de Alcofea.
		Valentin Rami Turmo	P. Perarrua a Troncedo.
		Jesús Laguna Casaus	C. P. Poleñino.
PROVINCIA DE HUESCA			
Domingo Muñoz Castañ	C. P. Agueró.		
José Sierra Salinas	P. Ainsa a Santa María de Buil.		
José Gutiérrez Delgado	C. R. Albalate de Cinca.		

Eladio Panlo Ferrer	P. Poltuara a Bubal.
Emiliano Gracia Ferruga	C. R. Pomar de Cinca.
Antonio Trel Torres	C. R. Puebla de Castro.
José Barriabés Naval	C. R. Puebla de Roda.
José Paul Sauri	P. Puente Montañana a Terrey.
Juan Campo Garcés	C. R. Puétoles.
Primo Galicia Garcés	P. Puétoles a Escobain.
Beauro Pérez Val	C. R. Pueyo de Jaca.
Jesús Lanau Pallarés	P. Rañín a Las Canales.
Inés Verdán Franco	C. R. Robres.
Juan María Cereza Torres	C. R. El Rm.
Constantino Usie'o Latas	P. Sabiñánigo a Baidín.
José Martín Sierra	C. R. Sahún.
Antonio Dueso Casarovas	C. R. Salinas de Sin a Gistain.
Antonio Cayero Chajal	C. P. Sangarren.
José Juste Latre	C. P. Santa María de Bull.
Vicente Pérez Pérez	A. M. Estación Santa María a Beate Rasal.
Jerónimo García Breños	P. Santa María de la Peña a Salinas.
Juan José Gabás Collar	C. R. Saravillo.
Primo Abarca Cajal	C. R. Sardás.
Feliciano Arcaas Nasarre	C. P. Sarsa de Surla.
José Villacampa Buisán	C. R. Sarvisé.
Mannet Ravera Ferrás	P. Secastilla a Puy de Cinca.
Ramón Zamora Subías	C. R. Secorun.
Joaquín Larramona Sanz	P. Seira a Barbaruens.
Daniel Subías Horro	C. R. Selgua (puerto).
Manuel Otal Llés	C. R. Senés de Akubierre.
Antonio Otín Páramé	C. P. Serué.
Felipe Maestre Ríos	C. R. Sesa.
José Bárta Esqués	C. R. Siétamo.
Isidro Castro Torralba	C. P. Sipan.
Jesús Salinas Ferrer	C. R. Torres de Barbués.
Román Arbués Blázquez	C. P. Urdues.
José Solano Guillén	C. R. Valcarca.
Vicente Ramón Esquerria	C. R. Valfarta.
Francisco Piqué Baslac	C. P. Viacamp.
Angel Antonio Calvo Abad	C. P. Villarreal de la Canal.
Antonio Villacampa Penel	A. M. Yebra a Gillué.
Antonio Salvador Guillén	C. R. Yésetro.

PROVINCIA DE JAEN

Carlos Aranda Contreras	C. R. Albánchez de Ubeda.
Casildo Castillo García	C. P. Anchos (Los).
Diego López Guzmán	C. P. Arbuñel.
Juan María Montoro Fernández	C. R. Arjonilla.
Francisco Ramirez Cañones	Ayudante C.º Arjonilla.
Manuel Ramírez Cañones	A. E. Arjonilla a su Estación.
José Rodríguez Amezcua	C. R. Bedmar.
Gaspar Pérez López	C. P. Belenda.
Juan Gómez Millán	C. P. Belmez de la Moraleda.
Juan de Dios Fernández Donoso	C. P. Cabrilas (Las).
Mariano Dorado García	C. P. Cambil.
Andrés Liétor Mengibar	C. R. Campillo de Arenas.
Amador López Arias	C. R. Camporredondo.
Antonio Molina Higuera	C. R. Canena.
Esteban Fernández Ruiz	C. P. Canena. Canena.

C. P. Alberda.	C. R. Albero Alto.
C. R. Alcalá de Guirra.	C. R. Alcolea de Cinca.
C. R. Altorroón.	C. P. Aitorroón.
C. R. Angles.	C. R. Anso.
P. Anso a Fago.	C. R. Anzánigo.
P. Alegres Sobras a Freginal.	P. Aren a Cornudella.
C. P. Arbués.	C. R. Azor.
C. R. Azanuy.	C. R. Bailo.
C. R. Bara a Binueste.	C. R. Bellver de Cinca.
C. R. Benabarre a Luzás.	A. M. Benabarre a Luzás.
C. R. Berdun.	C. P. Berdun a Majones.
C. R. Bergosa.	C. R. Bernues.
C. R. Beppen.	P. Bielga a Chisagues.
C. R. Biescas.	A. M. Biescas Broto (1.º).
C. R. Bofes.	P. Bollaña a Ainsa.
P. Broto a Tarie.	P. Broto a Yosa.
P. Caktarenas a Artaso.	C. R. Calvera.
C. R. Campo.	P. Campo a Espiuga.
P. Campo a Viú.	C. R. Candianos.
C. R. Capella.	C. P. Casbas de Huesca.
C. P. Castanesa a Las Paulés.	P. Castanesa a Vidaller.
C. R. Castejón de Monnegros.	C. R. Castejón del Puente.
C. P. Castelflorite.	C. R. Castigaleu.
C. R. Coscollano.	C. R. Enate.
C. R. Erdao a Puebla de Fantova.	C. R. Eriste.
C. P. Escalona a Puértolas.	C. P. Escanilla.
C. P. Espitks.	C. R. Estiche.
C. R. Estiche.	P. Flano a Nerín.
C. R. Fiscal.	P. Fiscal a Asim.
P. Fraga (Circular).	C. R. Gerbe.
P. El Grado a Artasona.	
Gregorio Lastreda Saura	
Severiano Sarvisé Bara	
Donato Graí Abaoda	
Manuel Puniello Alastruey	
Antonio Dalmáu Gabás	
Justo Santolaria Calvo	
Félix Añáns Barrena	
José Hernández Corrales	
Eulogio Pardo Oñín	
Tomas Lardeas Lahera	
Ramón Fustes Salinas	
José Laim Jiménez	
Emilio Blanc Zarros	
Ricardo Banzo Rufas	
Agustín Pedrafitá Aneya	
Saturino Santolaria Mata	
Antonio Baile Aguilár	
Francisco Mañanet Sressa	
Antonio Calláu Calláu	
José Diéguez Palacios	
Serapio Galindo Lafraqueta	
Faustino Laim Jiménez	
Bernádo Ribera Peira	
José Euerba Ferrer	
Marcos Azón Sanz	
Manuel Suelves Novelón	
Luis Trésaco Rivares	
Agustín Sierra Mangadojo	
José Fajaset López	
Abilio Bernac Castiella	
José María Pérez Agurín	
Antonio Gracia Abad	
Miguel Sesé Rivas	
José Espuña Cereza	
Ramón Solana Ferraz	
Pablo Marínoso Estradera	
Ramón Bruggala San Martín	
Aurelio Almudevar Piana	
Hilario Badía Moné	
Ramón San Martín Rives	
Augusto Calvo Sin	
Cosme Abadía Navarro	
Francisco Arnal Soláns	
Joaquín Achillón Piquer	
Mariano Albero Trallero	
José María Montes Jiménez	
José Villar Lasierra	
Antonio Mora Pallaruelo	
José Gisán Garcés	
Joaquín Cabrero Jiménez	
Manuel Llop Membrado	
Antonio Pena Molina	
Pedro Calvo Grañella	
Gabriel Allué Orús	
Ramón Santafé Gracia	
José Cortí Reales	
Antonio Buil Torreñte	
Higinio Bardají Durán	

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGOS
Antonio Jaraices González	C. R. Carchel.	Fernando Perales Serrano	C. P. Marmolejo, 2.º
Sebastián Ramírez Coronas	C. R. Carcheljo	Juan Fernández Ojeda	C. P. Miller
Antonio Moyano Serrano	A. M. Castillo de Locubín a Santa Olalla.	Juan García Torres	Ayudante C.º Navas de San Juan.
Alfonso Borrero López	C. P. Calzadilla.	Gregorio Torres Cruz	Ayudante C.º Pegalajar.
Gonzalo Quesada Fernández	C. R. Cerradura (La).	Luis Quesada Torres	Ayudante C.º Pegalajar.
Juan Linares Calero	C. P. Collado (El).	Pedro García Martínez	C. P. Peguera del Madroño.
Andrés Fernández Torres	C. R. Estación Espeluy.	Andrés López Gimeno	C. R. Pilas de la Fuente-Soto.
Mateo Olver Martínez	C. P. Fuente del Roble.	Lucas Cuadros Martínez	A. M. Pontones a Hornos de Segura.
Adolfo Rodríguez Torres	C. P. Garcez.	Francisco Requena Cuadros	C. P. Prados de Armijo.
Julio del Moral Bruno	C. R. Higuera de Arjona.	Esteban Martínez Moreno	C. R. Puente Genave.
Antonio-Velasco Cobo	C. R. Higuera de Calatrava.	Enrique Moral Chica	C. P. Sabariego (El)
Manuel Tiscar Martínez	C. R. Hornos de Peal.	Juan Pérez Ruiz	C. R. Sabote.
Alfonso Guzmán Justicia	C. R. Estación de Huelma.	Francisco León Amazán	Ayudante C.º Sabote.
Eleuterio Molina Martínez	C. P. Huesa.	Carlos Córcoles Ruiz	C. R. Sites.
Juan Rico Nieto	C. P. Estación de Huesa.	Antonio García Fernández	C. P. Torres de Albánchez.
Caspar Fernández Martínez	A. E. Jabalquinto a su Estación.	Andrés Herrera Godoy	C. R. Trascastillo.
Mateo Morales Sabariego	Ayudante C.º Afueras de Jaén.	Hermenegildo Hervás Garzón	C. R. Vilches (Pueblo).
Francisco Merino Rodríguez	P. Jaén a Santa Cristina.	José López Rodríguez	C. R. Vilches (Estación de).
Gonzalo Bruna Requena	C. R. Lopera.	Miguel López Rodríguez	Ayudante C.º Vilches (Estación de).
Vicente Casaco Casado	C. P. Lupión.	José Castellano Cobo	C. R. Villanueva de la Reina.
Francisco López Campiña	C. R. Magdalena (Barrio de la).	Luis Rus Bueno	Ayudante C. R. Villanueva de la Reina.
Pedro Sena Serrano	P. Marmolejo a su Estación.		

Lo que se hace público a fin de que las personas que se crean lesionadas en su derecho, manifiesten a esta Dirección General cuanto estimen pertinente en relación con esta propuesta, en el término improrrogable de un mes.

Madrid, 5 de septiembre de 1944.—
El Director general, L. Rodríguez de Miguel.

Patronato Nacional Antituberculoso (Secretaría General)

Acordando la publicación del Escalafón provisional de Enfermeras-Instructoras de Centros del P. N. A., y concediendo plazo para reclamar contra el mismo.

Confeccionado por la Secretaría General de este Patronato el Escalafón de las Enfermeras-Instructoras de Centros dependientes de este Organismo, y a fin de rodearlo de las mayores garantías posibles, se acuerda que, antes de someterlo a la consideración de la Junta Central de este Patronato, se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con carácter provisional, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de su publicación, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen procedentes por los interesados, tanto acerca de las señoritas incluidas o excluidas, como sobre los lugares en que aquéllas han sido colocadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.—
El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

ADMINISTRACION CENTRAL

**MINISTERIO DE LA GOBERNACION
PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO
(SECRETARIA GENERAL)**

Escalafón provisional de Enfermeras-Instructoras de Centros dependientes del Patronato Nacional Antituberculoso, que se publica en virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha.

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
1	D. ^a Gloria Vispo Villardefrancos	Nombrada por Real Orden de 24 de mayo de 1920 Enfermera del Sanatorio de Oza.	Colocada antes de la siguiente por razón de edad.
2	D. ^a Mercedes Fernández López..	Nombrada por Real Orden de 24 de mayo de 1920 Enfermera del Sanatorio de Oza.	Colocada detrás de la anterior por razón de edad.
3	D. ^a Carmen López Fernández ...	Nombrada por Real Orden de 1 de abril de 1923 Enfermera del Sanatorio Marítimo de Pedrosa (Santander).	
4	D. ^a Nuria Ferret Feu	Nombrada por la Mancomunidad de Cataluña, en virtud de oposición local en 4 de abril de 1923, Enfermera del Servicio de Asistencia Social de Tuberculosos de Barcelona.	Desempeña interinamente plaza de Practicante en el Dispensario de Barcelona.
5	D. ^a Josefa Canosa Verdía	Nombrada por Real Orden de 31 de enero de 1925 Enfermera del Sanatorio Marítimo de Oza (La Coruña).	
6	D. ^a Basillisa Valcárcel Rodríguez	Nombrada por Real Orden de 10 de febrero de 1926 Enfermera del Sanatorio Marítimo de Oza (La Coruña).	
7	D. ^a Guadalupe Sánchez Escudero	Nombrada, en virtud de concurso-oposición central en 18 de marzo de 1927, Enfermera de la Enfermería Victoria Eugenia (Madrid).	
8	D. ^a Modesta Serrano Ribera ...	Nombrada, en virtud de concurso-oposición central en 20 de agosto de 1928, Enfermera del Sanatorio Marítimo de La Malvarrosa (Valencia).	
9	D. ^a Celia de la Huerta Gómez Barrera	Nombrada, en virtud de concurso-oposición central en 23 de julio de 1929, Enfermera del Preventorio Infantil de Guadarrama (Madrid).	
10	D. ^a Manuela Fábregas Alcoles..	Nombrada por Real Orden de 15 de noviembre de 1929 Enfermera de la Enfermería Victoria Eugenia (Madrid).	
11	D. ^a Angeles Martín Pérez	Nombrada, en virtud de examen de aptitud local en 22 de septiembre de 1931, por la Comisión Gestora Provincial de Lucha Antituberculosa de Zamora. Enfermera del Dispensario de aquella capital.	
12	D. ^a Pilar Sanz Sanz	Procedente del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde ingresó en virtud de oposición central en 23 de mayo de 1932.	
13	D. ^a Josefa Bravo Moreno	Igual que la anterior.	Colocada antes de las siguientes por figurar así en el Escalafón de procedencia.
14	D. ^a Mercedes Lougedo Martínez	Igual que la anterior.	Idem id. id.
15	D. ^a Mercedes Martínez Segura..	Igual que la anterior.	Idem id. id.
16	D. ^a Purificación Martínez Narro	Igual que la anterior.	Idem id. id.
17	D. ^a Francisca Rodríguez Hernández	Igual que la anterior.	Idem id. id.

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
18	D. ^a Teresa Ballester Guillot	Igual que la anterior.	Colocada antes de las siguientes por figurar así en el Escalafón de procedencia.
19	D. ^a Juana Márquez García	Procedente del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde ingresó en virtud de oposición central en 26 de octubre de 1932.	Idem id. id.
20	D. ^a María Belén Alvarez Rodríguez	Igual que la anterior.	Idem id. id.
21	D. ^a Florentina Castellano Rollán	Igual que la anterior.	Idem id. id.
22	D. ^a Petra Justa Domínguez Calvo	Igual que la anterior.	Idem id. id.
23	D. ^a Angela Velao Ijalva	Nombrada por Orden ministerial de 7 de marzo de 1933 Enfermera del Sanatorio de Alcohete (Guadalajara).	
24	D. ^a Esperanza Massot Mandilego	Nombrada en virtud de concurso oposición local en 13 de junio de 1933 por el Ayuntamiento de Palma de Mallorca, Visitadora del Dispensario Antituberculoso Municipal.	Actualmente sirve como Matrona del Ayuntamiento de Palma.
25	D. ^a María Dolores Prohens Llobera	Igual que la anterior.	Idem id. id.
26	D. ^a Pascuala Cortes Maestro	Procedente del Cuerpo de Instructores de Sanidad, donde ingresó en virtud de oposición central en 17 de agosto de 1933.	Colocada antes de las siguientes por figurar así en el Escalafón de procedencia.
27	D. ^a Manuela Pilar Martínez	Igual que la anterior.	Idem id. id.
28	D. ^a Albina Benítez Lumbreras	Igual que la anterior.	Idem id. id.
29	D. ^a Julia Rodao Maeso	Igual que la anterior.	Idem id. id.
30	D. ^a Francisca Fuentes Miguel	Igual que la anterior.	Idem id. id.
31	D. ^a Eugenia Bullón Ramírez	Igual que la anterior.	Idem id. id.
32	D. ^a María García Osuna	Igual que la anterior.	Idem id. id.
33	D. ^a María Angeles Ubeda Florán	Procedente del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde ingresó en virtud de oposición central en 26 de mayo de 1934.	Idem id. id.
34	D. ^a Teresa Leret Ruiz	Procedente del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde ingresó en virtud de oposición central en 16 de junio de 1934.	Idem id. id.
35	D. ^a Josefa Núñez Ligeró	Igual que la anterior.	Idem id. id.
36	D. ^a María Luisa Martínez Ramos	Igual que la anterior.	Idem id. id.
37	D. ^a Josefa Salud Benito Prieto	Igual que la anterior.	Idem id. id.
38	D. ^a Enriqueta Navarro Marco	Igual que la anterior.	Idem id. id.
1	D. ^a Dolores Argiñano Arzoz	Nombrada por Orden ministerial en 1.º de julio de 1934 Enfermera del Sanatorio de Pedrosa (Santander).	En situación de excedencia voluntaria (Orden 17-6-943).
39	D. ^a María Luisa Amarante Cañardó	Nombrada por Orden ministerial de 21 de agosto de 1934 Enfermera del Sanatorio de Pedrosa (Santander).	
40	D. ^a Rosario Díaz González	Igual que la anterior.	Ha aprobado además el concurso oposición de 29 de agosto de 1941 con el número 202.
41	D. ^a Rogelia Braun Olmo	Igual que la anterior.	
42	D. ^a Pilar Ramírez Torres	Nombrada por Orden ministerial del 29 de agosto de 1934 Enfermera del Sanatorio de Torremolinos (Málaga).	
43	D. ^a Mariana Rojas Mora	Nombrada por Orden ministerial de la misma fecha que la anterior Enfermera de la Enfermería para Tuberculosos de Chamartín de la Rosa (Madrid).	

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
44	D.ª Asunción Espinosa Ferrándiz	Procedente del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde ingresó en virtud de oposición central en 31 de julio de 1935.	
45	D.ª Alicia Suárez Trabanco	Nombrada por Orden ministerial de 21 de agosto de 1935 Enfermera del Sanatorio de Iturralde (Madrid).	
46	D.ª Adela García Crespo	Nombrada por Orden ministerial de 21 de marzo de 1936 Enfermera del Sanatorio de Pedrosa (Santander).	
47	D.ª Rosario Sojo Rivero	Igual que la anterior.	
48	D.ª Ascensión Revillas Revillas.	Nombrada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1936 Enfermera del Sanatorio de Pedrosa (Santander).	
49	D.ª Ejoisa del Castillo Labarta.	Nombrada por Orden ministerial de 1.º de junio de 1936 Enfermera del Sanatorio de Iturralde (Madrid).	
50	D.ª Pilar Serra Espuña	Nombrada en virtud de examen local por la Generalidad de Cataluña Enfermera de los Servicios Antituberculosos de Barcelona en 26 de junio de 1936.	
51	D.ª Carmen Badell Casasús	Nombrada en virtud de examen local, por la Generalidad de Cataluña. Enfermera de los Servicios Antituberculosos de Barcelona, en 26 de junio de 1936.	
52	D.ª Josefa Betrius Bouffart	Igual que la anterior.	
53	D.ª Josefa Casellas Batista	Igual que la anterior.	
2	D.ª María Estrada Clerch	Igual que la anterior.	
54	D.ª María Salinas Arias	Igual que la anterior.	
55	D.ª Carmen Mari Cargol	Nombrada Enfermera del Dispensario de Barcelona por la Mancomunidad de Cataluña.	En situación de excedente. Colocada provisionalmente en este lugar por razón de la fecha en que pasaron a depender del P. N. A. (año 1939) los Servicios donde está destinada, hasta tanto que por la Superioridad se resuelva sobre el carácter del nombramiento que posee la interesada.
56	D.ª María Ferrán Curcoll	Nombrada Enfermera del Dispensario de Barcelona por la Diputación Provincial.	Igual que la anterior.
57	D.ª Concepción Soteras Cuscó.	Nombrada Enfermera del Dispensario de Barcelona por la Generalidad de Cataluña.	Igual que la anterior.
58	D.ª Dolores Puig Elías	Nombrada Enfermera del Dispensario de Vigo por la Comisión Gestora de Lucha Antituberculosa.	Igual que la anterior (año 1940).
59	D.ª Beatriz Serrano Boy	Procedente del Cuerpo de Instructoras de Sanidad, donde ingresó en virtud de oposición Central en 9 de abril de 1941.	
60	D.ª Remedios Sevillano Burgos.	Igual que la anterior.	Colocada detrás de la anterior, por figurar así en el Escalafón de procedencia.
61	D.ª Josefa Bedialauneta Osante	Aprobada en la primera parte del concurso oposición de 29 de agosto de 1941 y dispensada de la segunda por proceder del Cuerpo de Instructoras Sanitarias.	Colocada en este lugar por no haber solicitado como Instructora de Sanidad oportunamente su pase al P. N. A.
62	D.ª Manuela Canalda González	Opositora aprobada en el concurso oposición de 29 de agosto de 1941.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador.
63	D.ª Carmen Iglesias Aláez	Idem idem.	Idem id. id.
3	D.ª Araceli Pácer Martínez de Lecea	Idem idem.	Idem idem (en situación de excedencia voluntaria Orden 27-9-943).

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
64	D. ^a Amalia Risueño Angoso	Opositora aprobada en el concurso oposición de 29 de agosto de 1941.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador.
65	D. ^a Guadalupe Pereda R. del Palacio	Idem idem.	Idem id. id.
66	D. ^a Margarita Ruiz Larrea	Idem idem.	Idem id. id.
67	D. ^a Rafaela Sardón Rodríguez	Idem idem.	Idem id. id.
68	D. ^a María Sabater Sanz	Idem idem.	Idem id. id.
69	D. ^a Pilar Gómez Centaño	Idem idem.	Idem idem (en situación de excedencia voluntaria Orden 16-9-943).
70	D. ^a María del Camino Fuentes López	Idem idem.	Idem id. id.
71	D. ^a Dolores Zapatero Domenech	Idem idem.	Idem id. id.
72	D. ^a María Teresa Carriedo López	Idem idem.	Idem id. id.
73	D. ^a María Catalán Barajas	Idem idem.	Idem id. id.
74	D. ^a María del Pilar Meri Molina	Idem idem.	Idem id. id.
75	D. ^a María Isabel Sada Quinto	Idem idem.	Idem id. id.
76	D. ^a Ana María Olaizola Múgica	Idem idem.	Idem id. id.
77	D. ^a Emilia Cabrero Santamaria	Idem idem.	Idem id. id.
78	D. ^a Celia del Reguero Villafañe	Idem idem.	Idem id. id.
79	D. ^a Adoración Pradas Cruz	Idem idem.	Idem id. id.
78	D. ^a María Luz Sobrón González	Idem idem.	Idem idem (en situación de excedencia voluntaria Orden 9-9-943).
79	D. ^a María Amparo Andrés Olachea	Idem idem.	Idem id. id.
80	D. ^a María Arnáu Aurióles	Idem idem.	Idem id. id.
81	D. ^a María del Pilar Lasala Millaruelo	Idem idem.	Idem id. id.
82	D. ^a Antonia Josefina de la Peña Pérez	Idem idem.	Idem id. id.
83	D. ^a Filomena Rivera Grau	Idem idem.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador.
84	D. ^a María Teresa Rivas Domenech	Idem idem.	Idem id. id.
85	D. ^a Regina Villares Molina	Idem idem.	Idem id. id.
86	D. ^a Angeles Báez Potente	Idem idem.	Idem id. id.
87	D. ^a Matilde Peradejordi Ferrero	Idem idem.	Idem id. id.
88	D. ^a Rosa Muñoz Sanz	Idem idem.	Idem id. id.
89	D. ^a Felisa Morales Aldana	Idem idem.	Idem id. id.
90	D. ^a Julia Ferrando Ferrer	Idem idem.	Idem id. id.
91	D. ^a Josefa Simón Pérez	Idem idem.	Idem id. id.
92	D. ^a Rosario Martínez Galindo	Idem idem.	Idem id. id.
93	D. ^a Amalia de Ros Miquel	Idem idem.	Idem id. id.
94	D. ^a Josefina Legaz Lacambra	Idem idem.	Idem id. id.
95	D. ^a Carmen Galán Fernández	Idem idem.	Idem id. id.
96	D. ^a Eloisa Ginés Martín	Idem idem.	Idem id. id.
97	D. ^a Emilia Escudero Durán	Idem idem.	Idem id. id.
98	D. ^a Amelia Domenech Segura	Idem idem.	Idem id. id.
99	D. ^a Consuelo Vila Montesinos	Idem idem.	Idem id. id.
100	D. ^a Antonia Lafuente Almazán	Idem idem.	Idem id. id.
101	D. ^a Angeles Delgado González	Idem idem.	Idem id. id.
102	D. ^a María del Carmen Valdivieso Conde	Idem idem.	Idem id. id.
103	D. ^a María Carolina Villares Piñero	Idem idem.	Idem id. id.
104	D. ^a María Luisa Soto de la Presilla	Idem idem.	Idem id. id.
105	D. ^a Carmen Sastre Jiménez	Idem idem.	Idem id. id.
106	D. ^a Pilar Horcada González	Idem idem.	Idem id. id.
107	D. ^a Visitación Balbas Torcida	Idem idem.	Idem id. id.
108	D. ^a Pilar Cubilla Solé	Idem idem.	Idem id. id.
109	D. ^a Rosario Jaureguizar	Idem idem.	Idem id. id.
110	D. ^a Ana Méndez Sáez	Idem idem.	Idem id. id.
111	D. ^a Cecilia Latorre Eced	Idem idem.	Idem id. id.
112	D. ^a Ana Ena Díaz	Idem idem.	Idem id. id.

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
113	D. ^a María Antonia Lizana Matamala	Opositora aprobada en el concurso-oposición de 29 de agosto de 1941.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador.
114	D. ^a Victoria González Urbe	Idem idem.	Idem id. id.
115	D. ^a Dolores Vidal de Llobatera..	Idem idem.	Idem id. id.
116	D. ^a Elpidia Moeno Perez	Idem idem.	Idem id. id.
117	D. ^a María Begoña Lesáñez Be-reicia	Idem idem.	Idem id. id.
118	D. ^a Emilia Banquells Aznarus...	Idem idem.	Idem id. id.
119	D. ^a María del Pilar Barbero Carnicero	Idem idem.	Idem id. id.
120	D. ^a Antonia Villares Molina ...	Idem idem.	Idem id. id.
121	D. ^a Carmen Rivas Novoa	Idem idem.	Idem id. id.
122	D. ^a Cecilia Deus Vázquez	Idem idem.	Idem id. id.
123	D. ^a Pilar Fernández Rodríguez..	Idem idem.	Idem id. id.
124	D. ^a Ana María Segura Jiménez ..	Idem idem.	Idem id. id.
125	D. ^a María Marco Morales	Idem idem.	Idem id. id.
126	D. ^a Carmen Gómez-Caminero y Archillas	Idem idem.	Idem id. id.
127	D. ^a Aurora Estrada Alcántara...	Idem idem.	Idem id. id.
128	D. ^a María Jesús Domingo Casas	Idem idem.	Idem id. id.
129	D. ^a Francisca Pascual Pujada...	Idem idem.	Idem id. id.
130	D. ^a Matilde Rubio Alberola	Idem idem.	Idem id. id.
131	D. ^a Pilar García González	Idem idem.	Idem id. id.
132	D. ^a María Dolores Vicente Sán-chez	Idem idem.	Idem id. id.
133	D. ^a Rosario Moya Rodríguez ...	Idem idem.	Idem id. id.
134	D. ^a María Fernández Mifalles...	Idem idem.	Idem id. id.
135	D. ^a Trinidad Carbajal de Cas-tro	Idem idem.	Idem id. id.
136	D. ^a Consuelo Acha Sagastume...	Idem idem.	Idem id. id.
137	D. ^a María Esperanza Pardo Fus-ter	Idem idem.	Idem id. id.
138	D. ^a María Dolores Soler Canto..	Idem idem.	Idem id. id.
139	D. ^a Milagros Pérez Noblejas ...	Idem idem.	Idem id. id.
140	D. ^a Pilar Rodríguez España	Idem idem.	Idem id. id.
141	D. ^a María del Pilar Aguilar Maestre	Idem idem.	Idem id. id.
142	D. ^a Teresa Marín Ortiz	Idem idem.	Idem id. id.
143	D. ^a Marina Villares Piñeiro	Idem idem.	Idem id. id.
144	D. ^a Concepción Madrera Maté...	Idem idem.	Idem id. id.
1	D. ^a Francisca Serra Calvis	Idem idem.	Idem id. id. (en situación de exce-dencia voluntaria Orden 29-1-944).
145	D. ^a Carmen Hoidal Ruiz	Idem idem.	Idem id. id.
146	D. ^a Rosario Montez Herrero	Idem idem.	Idem id. id.
147	D. ^a Angeles Ruiz de la Herrán	Idem idem.	Idem id. id.
148	D. ^a Julia Sancho Hernández	Idem idem.	Idem id. id.
149	D. ^a Carmen Docet Rios	Idem idem.	Idem id. id.
150	D. ^a Dolores Carretero Fernández	Idem idem.	Idem id. id.
151	D. ^a Rosario Rodríguez Castro ...	Idem idem.	Idem id. id.
152	D. ^a María López Guerri	Idem idem.	Idem id. id.
153	D. ^a Cristina Muñoz Gómez	Idem idem.	Idem id. id.
154	D. ^a Isabel Martínez Arandilla ...	Idem idem.	Idem id. id.
155	D. ^a Ofelia Feijo Trincado	Idem idem.	Idem id. id.
156	D. ^a Concepción Berge Cortes...	Idem idem.	Idem id. id.
157	D. ^a Irene Irigaray Irisarri	Idem idem.	Idem id. id.
158	D. ^a Carmen Oyón Latienda	Idem idem.	Idem id. id.
159	D. ^a Ramona Blanco Rodríguez...	Idem idem.	Idem id. id.
160	D. ^a Victoria Martín Pesquera...	Idem idem.	Idem id. id.
161	D. ^a Mercedes Val Muñoz	Idem idem.	Idem id. id.
162	D. ^a Nieves Blanch Flores	Idem idem.	Idem id. id.
163	D. ^a Hortensia Borajo Palacin ...	Idem idem.	Idem id. id.
164	D. ^a María Victoria Vinagre Ri-vero	Idem idem.	Idem id. id.
165	D. ^a Dolores Pournier Pérez	Idem idem.	Idem id. id.
166	D. ^a María de los Desamparados Suárez Llanos Lacruz	Idem idem.	Idem id. id.

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
167	D. ^a María Jesús Varas Gil	Opositora aprobada en el Concurso-oposición de 29 de agosto de 1941.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador.
168	D. ^a Margarita Emo Fernández..	Idem ídem.	Idem íd. íd.
169	D. ^a María Fernández López	Idem ídem.	Idem íd. íd.
170	D. ^a Carthen Ubiedo Pío	Idem ídem.	Idem íd. íd.
171	D. ^a Simona Gómez García	Idem ídem.	Idem íd. íd.
172	D. ^a Paula García Muñoz	Idem ídem.	Idem íd. íd.
	D. ^a Josefina Martínez Crespo ...	Idem ídem.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador. (En situación de excedencia voluntaria Orden 15.6.943.)
	D. ^a Remedios Ruiz de Infantes..	Idem ídem.	Idem íd. íd. (en situación de excedencia voluntaria Orden 15.6.943.)
173	D. ^a Ana Rodríguez García	Idem ídem.	Idem íd. íd.
174	D. ^a Socorro Somoza Borrás	Idem ídem.	Idem íd. íd.
175	D. ^a María Cruz Dufur Notari...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
176	D. ^a Antonia Peña Acosta	Idem ídem.	Idem íd. íd.
177	D. ^a María-Jesús Villanueva Causo	Idem ídem.	Idem íd. íd.
178	D. ^a Amparo Pruna Morenu ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
179	D. ^a Pilar Merino Ortiz	Idem ídem.	Idem íd. íd.
180	D. ^a María Victoria Mora Aguirre	Idem ídem.	Idem íd. íd.
181	D. ^a Dolores Stengel Bosca	Idem ídem.	Idem íd. íd.
182	D. ^a Concepción Torres Iriarte...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
183	D. ^a Paula Larrondo Biguri	Idem ídem.	Idem íd. íd.
184	D. ^a Josefa Gómez Cordobés	Idem ídem.	Idem íd. íd.
185	D. ^a Sara Alonso Ferreiro	Idem ídem.	Idem íd. íd.
186	D. ^a Josefa Durán Sousa	Idem ídem.	Idem íd. íd.
187	D. ^a Francisca Rodríguez Rodríguez	Idem ídem.	Idem íd. íd.
188	D. ^a Patrocinio Veloso Lozano ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
189	D. ^a Aurea Martínez Arandilla ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
190	D. ^a Visitación Herraiz Nuño ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
191	D. ^a Amparo Lloréns White	Idem ídem.	Idem íd. íd.
192	D. ^a Amparo López García	Idem ídem.	Idem íd. íd.
193	D. ^a Magdalena Izquierdo Combeller	Idem ídem.	Idem íd. íd.
194	D. ^a María Laza Arnaiz Martínez	Idem ídem.	Idem íd. íd.
195	D. ^a Gertrudis Pérez Márquez ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
	D. ^a María del Carmen Muñoz Aloza	Idem ídem.	Idem íd. íd. (en situación de excedencia voluntaria Orden 15.6.943.)
196	D. ^a Carmen Ochoa Lizárraga..	Idem ídem.	Idem íd. íd.
197	D. ^a Oliva San Segundo Vegazo..	Idem ídem.	Idem íd. íd.
198	D. ^a Angela Alonso Izquierdo ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
199	D. ^a María Toledo Molina	Idem ídem.	Idem íd. íd.
200	D. ^a Eulalia Gómez del Castillo...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
201	D. ^a Mercedes Marzal Gómez ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
202	D. ^a Rafaela Cañestro Córdoba...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
203	D. ^a María Francés Verdeguez...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
204	D. ^a Mercedes Santos Zurrón ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
205	D. ^a María Cruz Zayas Navas...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
206	D. ^a Milagros Reínoza Molaguer..	Idem ídem.	Idem íd. íd.
207	D. ^a Josefa Domínguez Carretero	Idem ídem.	Idem íd. íd.
208	D. ^a Pilar Ríos Macías	Idem ídem.	Idem íd. íd.
209	D. ^a Angeles Motta Bixarsu	Idem ídem.	Idem íd. íd.
210	D. ^a Amelia Mezquita Díez	Idem ídem.	Idem íd. íd.
211	D. ^a Pilar Ibáñez Pérez	Idem ídem.	Idem íd. íd.
212	D. ^a Ascensión Tapia Martínez...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
213	D. ^a Flora Castellote	Idem ídem.	Idem íd. íd.
214	D. ^a Josefa Gracián Casado	Idem ídem.	Idem íd. íd.
215	D. ^a Gloria Lizana Matamala ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
216	D. ^a Isabel López García	Idem ídem.	Idem íd. íd.

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
217	D. ^a Aurora Bravo Hernández ...	Opositora aprobada en el concurso-oposición de 29 de agosto de 1941.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador.
218	D. ^a Felisa Sastre del Blanco ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
219	D. ^a Carmen Mas Sáenz de Vi- cuña	Idem ídem.	Idem íd. íd.
220	D. ^a María del Buen Consejo Barbero Carnicero	Idem ídem.	Idem íd. íd.
221	D. ^a Pilar Torres Varo	Idem ídem.	Idem íd. íd.
222	D. ^a Sebastiana Nalda Gil	Idem ídem.	Idem íd. íd.
223	D. ^a Pilar Segura Fernández ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
224	D. ^a Purificación Hidalgo Gon- zález	Idem ídem.	Idem íd. íd.
	D. ^a Margarita Peñas Ruiz	Idem ídem.	Idem íd. íd. (en situación de exce- dencia voluntaria Orden 21-5-948).
225	D. ^a Magdalena Betriu Redón ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
	D. ^a María Fernández Montesi- nos	Idem ídem.	Idem íd. íd. (en situación de exce- dencia voluntaria Orden 15-9-949).
226	D. ^a Josefina Bas Mingot	Idem ídem.	Idem íd. íd.
227	D. ^a Dolores Prieto Hernández ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
228	D. ^a María Eiriz Fernández	Idem ídem.	Idem íd. íd.
229	D. ^a Nicanora Santillán Obregón.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
230	D. ^a Jesusa Acha Sagastume	Idem ídem.	Idem íd. íd.
231	D. ^a Providencia Torre Pampols.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
232	D. ^a María Luz Martínez Muñoz.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
233	D. ^a Isabel Garriguez Motos ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
234	D. ^a Agustina Domínguez Ga- briel	Idem ídem.	Idem íd. íd.
235	D. ^a Carmen Ardid Pérez	Idem ídem.	Idem íd. íd.
236	D. ^a Adela Alarcón Rodriguez.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
237	D. ^a Jacinta Magriñá Pons	Idem ídem.	Idem íd. íd.
238	D. ^a Concepción Rodriguez Val- divieso	Idem ídem.	Idem íd. íd.
239	D. ^a Eugenia Sánchez Herbón.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
240	D. ^a Carmen Portero Blázquez.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
241	D. ^a Margarita del Río Colunga.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
242	D. ^a Dolores Reinoso Infantes ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
243	D. ^a Sara Ibarz Bardají	Idem ídem.	Idem íd. íd.
244	D. ^a María Jesús Fernández Fer- nández	Idem ídem.	Idem íd. íd.
245	D. ^a Emilia Sánchez Prolongo ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
246	D. ^a Rosario Sánchez Cabello ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
247	D. ^a María Mingorance García.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
248	D. ^a Mercedes Sosa Herrero	Idem ídem.	Idem íd. íd.
249	D. ^a Margarita Calera Paulero.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
250	D. ^a Gloria Grifián Hernández ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
251	D. ^a Natividad María Laperal ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
252	D. ^a Felisa López Gallego	Idem ídem.	Idem íd. íd.
253	D. ^a Josefa Corvera Castillo ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
254	D. ^a Faustina Gutiérrez Pérez ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
255	D. ^a Juana Rueda Castillo	Idem ídem.	Idem íd. íd.
256	D. ^a Eva Vaquero Aldecoa	Idem ídem.	Idem íd. íd.
257	D. ^a Felicitas Vázquez Sánchez.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
258	D. ^a Carmen Peña González ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
259	D. ^a Esperanza Butler Genis ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
260	D. ^a Concepción de la O. de la Peña	Idem ídem.	Idem íd. íd.
261	D. ^a Constantina Santa Cruz de la Casa	Idem ídem.	Idem íd. íd.
262	D. ^a Herminia Valverde García.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
263	D. ^a Almerinda Benlloch Sorri...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
264	D. ^a Martina Terrón Palomo ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.
265	D. ^a Purificación Lozano Marín.	Idem ídem.	Idem íd. íd.
266	D. ^a Avelina Santomé Lamas ...	Idem ídem.	Idem íd. íd.

Núm.	Nombre y apellidos	NOMBRAMIENTO	OBSERVACIONES
267	D. ^a Margarita Gaudencia Fernández Cordon	Opositora aprobada en el concurso-oposición de 29 de agosto de 1941.	Colocada por el lugar en que figura en la propuesta del Tribunal calificador. Idem id. id.
268	D. ^a Jesusa Echarri Eraso	Idem idem.	Idem id. id.
269	D. ^a Maria Luz Silva Rodriguez	Idem idem.	Idem id. id.
270	D. ^a Teresa Souto Mendez	Idem idem.	Idem id. id.
271	D. ^a Pilar Guerra Mongil	Idem idem.	Idem id. id.
272	D. ^a Carmen Galindo Fraguas	Idem idem.	Idem id. id.
273	D. ^a Carmen Perez Molinos	Idem idem.	Idem id. id.
274	D. ^a Cándida Revilla Rodriguez	Idem idem.	Idem id. id.
275	D. ^a Aurora Martinez Rovira	Idem idem.	Idem id. id.
276	D. ^a Angelés Mendez Sáez	Idem idem.	Idem id. id.
277	D. ^a Mercedes Aufran Carballo	Idem idem.	Idem id. id.
278	D. ^a Pilar Hernandez Moreno	Idem idem.	Idem id. id.
279	D. ^a Felisa Ortiz de Zarate	Idem idem.	Idem id. id.
280	D. ^a Adosina Alvarez Mortera	Idem idem.	Idem id. id.
281	D. ^a Concepción Bruzo Mendez	Idem idem.	Idem id. id.
282	D. ^a Dolores Fábregas Casals	Idem idem.	Idem id. id.
283	D. ^a Emilia Jiménez Arroyo	Idem idem.	Idem id. id.
284	D. ^a Maria Luisa Leret Ruiz	Idem idem.	Idem id. id.
285	D. ^a Consuelo Martínez Marco	Idem idem.	Idem id. id.
286	D. ^a Maria Teresa Villalonga Guerra	Idem idem.	Idem id. id.
287	D. ^a Piedad Garcia Escribano Rodriguez Tembleque	Idem idem.	Idem id. id.
288	D. ^a Maria Andrede Fernandez	Idem idem.	Idem id. id.
289	D. ^a Maria Sánchez Mas	Idem idem.	Idem id. id.
290	D. ^a Jacinta Martin Barrera	Idem idem.	Idem id. id.
291	D. ^a Concepción Bruzo Mendez	Idem idem.	Idem id. id.
292	D. ^a Julia Castroño Martin	Idem idem.	Idem id. id.
293	D. ^a Francisca Zaragoza Fernández	Idem idem.	Idem id. id.
294	D. ^a Carmen López Jiménez	Idem idem.	Idem id. id.
295	D. ^a Joaquina Mejías Remedios	Idem idem.	Idem id. id.
296	D. ^a Manuela Sánchez Cuesta	Idem idem.	Idem id. id.
297	D. ^a Josefina Alción Azopardo	Idem idem.	Idem id. id.
298	D. ^a Amalia Naya Neira	Idem idem.	Idem id. id.
299	D. ^a Gelisa Martin Solera	Idem idem.	Idem id. id.
300	D. ^a Elvira Sacarrera Gestal	Idem idem.	Idem id. id.
301	D. ^a Ana López Camas	Idem idem.	Idem id. id.
302	D. ^a Luisa Sandoval Moreno	Idem idem.	Idem id. id.
303	D. ^a Rafaela Fernández Hernández	Idem idem.	Idem id. id.

Madrid, 2 de septiembre de 1944.—El Secretario general, Bartolomé Benítez Franco.—V.º B.º, el Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Convocatoria para proveer las vacantes de Administradores de Centros dependientes de este Patronato que se mencionan.

Vacantes diversas plazas de Administradores de Sanatorios Antituberculosos dependientes de este Patronato, y de acuerdo con lo dispuesto en la Base sexta de la Ley de 13 de diciembre de 1943, se convoca, por la presente Orden, un concurso para proveer las Administraciones que luego se mencionarán, con arreglo a las siguientes normas:

1.ª Podrán concurrir a este concurso los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Técnico-Administrativo del Ministerio de la Gobernación y de la Dirección General de Sanidad.

2.ª Deberán presentar en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, una instancia solicitando, por orden de preferencia, las plazas que le interese, acompañada de una certificación expedida por la Sección de Personal del Cuerpo respectivo, acreditativa de los servicios

prestados y de la situación en que actualmente se encuentra.

3.ª La resolución de este concurso se sujetará a los turnos y demás prevenciones que se señalan en el Decreto de 15 de agosto de 1939.

4.ª Dentro de cada grupo se apreciarán con carácter discrecional los méritos que aleguen los peticionarios.

5.ª No obstante lo dispuesto en la norma anterior, se considerará mérito especial el figurar o haber figurado en las plantillas de los Servicios Centrales del Patronato Nacional Antitubercu-

berculoso, sin tener nota o informe desfavorable.

6.ª Los nombramientos que se hagan como consecuencia de este concurso tendrán carácter interino, por un plazo no inferior a dos años, cualquiera que sea la procedencia del nombrado.

7.ª Transcurridos dos años de servicios efectivos como Administrador de Sanatorios, estos nombramientos interinos podrán ser confirmados en propiedad, siempre que el resultado de la información que se practique sea favorable.

8.ª Para que los que resultaren nombrados puedan tomar posesión de sus cargos será requisito previo e indispensable la constitución de una fianza en metálico o en valores del Estado igual al 30 por 100 de la consignación mensual ordinaria que se libere a la Administración del Establecimiento para el que se haga la designación, y cuya fianza, y en razón a la condición de funcionario de los nombrados, no podrá ser nunca superior a 25.000 pesetas.

9.ª El sueldo señalado para los Administradores de este Patronato es de 8.000 pesetas anuales y dos mil de quebranto de moneda; pero los nombrados percibirán únicamente una gratificación igual al 50 por 100 de dicho sueldo más el quebranto de moneda completo, y seguirán percibiendo por el Cuerpo de su procedencia los haberes que le correspondan por su categoría administrativa.

10.ª Las Administraciones que se sacan a concurso son las correspondientes a los siguientes Sanatorios:
La Malvarrosa (Valencia).

Sanatorio-Enfermería de Chiclana (Cádiz).

El Caubet (Baleares).
Torremanzanas (Alicante).
Nuestra Señora de las Mercedes y «18 de julio» (Guipúzcoa), acumuladas.

Sanatorio-Enfermería de Granada.
Nuestra Señora del Carmen (Córdoba).

Las Poyatas (Badajoz).
Martínez Anido (Orense).
El Sabinal (Las Palmas).
Ampuero (Santander).
Vedat de Torrente (Valencia).
Flor de Mayo (Barcelona).
Los Montalvos (Salamanca).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de agosto de 1944.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Rectificación al Escalafón provisional de Médicos Ayudantes de Centros dependientes de este Patronato, publicado por Orden de 24 de junio de 1944. Habiéndose padecido error de ajuste al final de dicho escalafón, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 195, de 13 de julio de 1944, págs. 5395 a 5399, se reproduce a continuación la parte rectificable.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Nombramiento	Destino	Observaciones
39.	D. Gaspar Reyes Font	En el mismo caso que el anterior	Dispensario Antituberculoso de Balears.	Por igual razón que al anterior, se le coloca en este lugar. Fecha del nombramiento de referencia, 29 de marzo de 1933.
40.	D. Fidel Altea Sánchez	En el mismo caso que los dos anteriores.	Dispensario Antituberculoso de Zamora.	Por igual razón que a los dos anteriores, se le coloca en este lugar. Fecha del nombramiento de referencia, 27 de abril de 1933.
41.	D. Francisco de Sakes Aguiló Pina	En el mismo caso que los tres anteriores.	Dispensario Antituberculoso de Balears.	Por igual razón que a los tres anteriores, se le coloca en este lugar. Fecha del nombramiento de referencia, 19 de mayo de 1933.

Anuncio por el que se hace público el Tribunal calificador del examen de ingreso para cubrir plazas de Enfermeras-Instructoras, y se fija el día que darán comienzo los ejercicios.

Como continuación al anuncio de convocatoria publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de julio último para cubrir sesenta y cinco plazas de aspirantes a Enfermeras-Instructoras del Patronato Nacional Antituberculoso, se hace constar que el Tribunal calificador estará compuesto por don Bartolomé Benítez Franco, Secretario General del Patronato Nacional Antituberculoso, como Presidente, y por don José Fernández Turégano, Director de la Escuela Nacional de Instructoras Sanitarias, y don Miguel Solves Aguilar, Jefe de la Sección de Enseñanza e Investigación Científica del mismo Patronato, que actuará como Secretario, como Vocales.

Los ejercicios darán comienzo el día 16 del próximo octubre, a las diez de la mañana, en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso, sito en la plaza de España (edificio de la Dirección General de Sanidad).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 4 de septiembre de 1944.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, José A. Palanca.

Dirección General de Administración Local

Transcribiendo los nombramientos definitivos de Interventores de Fondos Provinciales y Municipales para las plazas que se citan.

Cumplidos los trámites que se señalan en la Orden de 4 de diciembre de 1940, y resueltos los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 de julio último,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Ley de 11 de diciembre de 1942, y en resolución del concurso convocado al efecto, ha hecho con carácter definitivo los siguientes nombramientos de Interventores de Fondos para las plazas que a continuación se expresan:

Núm.	PLAZAS	NOMBRES	NOMBRES	PLAZAS	Núm.
1.	Diputación de Alicante	D. Berrardo Payeras Alzing.	D. Luis Corbera Guillautó.	72.	Ayuntamiento de Manlleu
2.	Diputación de Baleares	D. Pedro Jover Balaguer.	D. José Cremades Gilsbert.	73.	Ayuntamiento de Aspe
3.	Ayuntamiento de Vigo	D. Hilario Tourado Lima.	D. Manuel García González.	74.	Ayuntamiento de Colli
4.	Juana de Zamora	D. Justo Rodríguez Fernández.	D. Gerardo Coll Sánchez.	75.	Ayuntamiento de Balaguer
5.	Ayuntamiento de Baza	D. Alfredo Yanguas Domínguez.		76.	Ayuntamiento de Beas de Segura
6.	Diputación de Toledo	D. Nicolás Cabañas Mondéjar.		77.	Ayuntamiento de Almazora
7.	Ayuntamiento de Segovia	D. Enrique Villaverde Alcázar.		78.	Ayuntamiento de Camillejas
8.	Diputación de Segovia	D. Vicente Cerdán Cuartero.		79.	Ayuntamiento de Mahueta del Acor
9.	Ayuntamiento de Tarragona	D. Miguel Ferrerías Noguera.		80.	Ayuntamiento de Valverde del Camino
10.	Ayuntamiento de Ciudad Real	D. Jaime Salom Llaneras.		81.	Ayuntamiento de Quinuar de la Orden
11.	Ayuntamiento de Seoane	D. Eduardo Alberti Siscart.		82.	Ayuntamiento de Aigüesa
12.	Ayuntamiento de Lorca	D. José Castro Enrici.		83.	Ayuntamiento de Navalmaral de la Mata
13.	Ayuntamiento de Figueras	D. Manuel Romero Montero.		84.	Ayuntamiento de Albenque
14.	Ayuntamiento de Granollers	D. Saturrino Sampedro Marcos.		85.	Ayuntamiento de Boija
15.	Ayuntamiento de Mérida			86.	Ayuntamiento de La Flecha
16.	Ayuntamiento de Irun			87.	Ayuntamiento de Maestre
17.	Ayuntamiento de Prago			88.	Ayuntamiento de Gallur
18.	Ayuntamiento de Aguiar de la Frontera			89.	Ayuntamiento de Mengibar
19.	Ayuntamiento de Baza	D. Juan de Dios Angulia Gutiérrez.		90.	Ayuntamiento de El Carpio
20.	Ayuntamiento de La Orotava	D. Gregorio Cobo Gómez.		91.	Ayuntamiento de Canillana
21.	Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial	D. Angel de Lhotellerie Munárriz.		92.	Ayuntamiento de Villalba del Acor
22.	Ayuntamiento de La Rinconada	D. Alfonso Ramos García.		93.	Ayuntamiento de Esóibar
23.	Ayuntamiento de Aranda de Duero	D. Pelegrín Rodríguez Comesaña.		94.	Ayuntamiento de Canete de las Torres
24.	Ayuntamiento de Monforte de Lemos	D. Luis Prieto Ibañez.		95.	Ayuntamiento de Siguenza
25.	Ayuntamiento de Callosa de Segura	D. Jesús Sánchez Trasillero.		96.	Ayuntamiento de Fuenigroira
26.	Ayuntamiento de Villacañas	D. Cayetano Suárez Lortie.		97.	Ayuntamiento de San Juan de Vilasar
27.	Ayuntamiento de Paradis	D. Aureliano García García.		98.	Ayuntamiento de Benifayó
28.	Ayuntamiento de Valencia de Alcázar	D. Antonio Luis Baena Tócon.		99.	Ayuntamiento de Carcabuey
29.	Ayuntamiento de Castro Urdiales	D. Alfonso Cabezas Otero.		100.	Ayuntamiento de Beasain
30.	Ayuntamiento de Castuera			101.	Ayuntamiento de Cangas del Narcea
31.	Ayuntamiento de Denia			102.	Ayuntamiento de Porrino
32.	Ayuntamiento de Socuéllamos			103.	Ayuntamiento de Herrera
33.	Ayuntamiento de Santa Comba de Gramanet			104.	Ayuntamiento de Monzon
34.	Ayuntamiento de Tarancón			105.	Ayuntamiento de Borjas Blancas
35.	Ayuntamiento de Mula			106.	Ayuntamiento de Colmenar de Oreja
36.	Ayuntamiento de Totana			107.	Ayuntamiento de Sollana
37.	Ayuntamiento de San Baudilio de Llobregat			108.	Ayuntamiento de Benaguacil
38.	Ayuntamiento de Burjassot			109.	Ayuntamiento de Hornachuelos
39.	Ayuntamiento de Cabeza de Buey			110.	Ayuntamiento de San Juan de los Rios
40.	Ayuntamiento de Fuente de Cantos				

43. Ayuntamiento de La Solana...	D. Silverio Martínez de Carnero Necedal.
44. Ayuntamiento de Ciudad Rodrigo	D. Joaquín Martín Báez.
45. Ayuntamiento de Sites	D. José Ramos Santero.
46. Ayuntamiento de Arakil	D. José Arriño García.
47. Ayuntamiento de La Estrada	D. Eusebio Goas Basatta.
48. Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules	D. Ricardo Bodinau Bada.
49. Ayuntamiento de Mollet	D. Pedro Casanovas Juncosa.
50. Ayuntamiento de Silla	D. Antonio Lozano Blázquez.
51. Ayuntamiento de Pinos Puente	D. Luis Suárez Lorite.
52. Ayuntamiento de Infantes	D. Luis Merlo Patón.
53. Ayuntamiento de Cebegin	D. Casimiro Dengra González.
54. Ayuntamiento de Lebrija	D. Manuel Costa Ojeda.
55. Ayuntamiento de Moncada y Reixachs	D. Juan Casajuna Mañosa.
56. Ayuntamiento de Cudillero y Pravia	D. Ignacio Cortina de la Granda.
57. Ayuntamiento de Lanes	D. José Ramón Mora Piñán.
58. Ayuntamiento de Luarca	D. Pedro Alonso Martínez.
59. Ayuntamiento de La Roda	D. Artemio Nuño de Diego.
60. Ayuntamiento de Estepona	D. Manuel Arratz María.
61. Ayuntamiento de Durango	D. Jaime Arriola Monasterio.
62. Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela	D. Juan Manuel Morales Luceado.
63. Ayuntamiento de Herencia	D. Nicolás Calvo Po.º.
64. Ayuntamiento de Cabezas de San Juan	D. Basilio Miguez Martín
65. Ayuntamiento de Huércal Overa	D. Diego Gómez Nuñez.
66. Ayuntamiento de Grado	D. Belarmino García García.
67. Ayuntamiento de Abarán	D. Joaquín Belmonte García.
68. Ayuntamiento de Ciudad Real	D. Andrés Alcover Galmés.
69. Ayuntamiento de Torreperegril	D. Antonio Román Barrio.
70. Ayuntamiento de Puenteareas	D. Ramón Fontenla García.
71. Ayuntamiento de Almodóvar del Campo	D. Cándido García de la Santa Casanueva.
112. Ayuntamiento de Perel	D. Ezequiel Alvarez Lara.
113. Ayuntamiento de Albox	D. Mario Gutiérrez Urbina.
114. Ayuntamiento de Roquetas	D. Perfecto Rúa Hermida.
115. Ayuntamiento de San Ceoni	D. Antonio Huertas y Ruiz de Casañeda.
116. Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa	D. José Jurado González.
117. Ayuntamiento de Villanueva de la Reina	D. Antonio Durán Fernández.
118. Ayuntamiento de Canet de Mar	D. Bernardino Ortega Pérez.
119. Ayuntamiento de Sabote	D. José Cacho Flecha.
120. Ayuntamiento de Illora	D. Prudencio Múgica Ruiz.
121. Ayuntamiento de Zumaya	D. Gabriel Baeza Alférez.
122. Ayuntamiento de Castillo de Locubín	D. José María Pascual Bellmunt.
123. Ayuntamiento de Medina de Rioseco	D. Eduardo Fernández Fuentes.
124. Ayuntamiento de Carballino	D. Manuel Gil Jiménez.
125. Ayuntamiento de Torralba de Calatrava	D. José Matijá Estañol.
126. Ayuntamiento de Borinos	D. Antonio Esteve Parcellada.
127. Ayuntamiento de El Rubio	D. Emilio Uceda Medina
128. Ayuntamiento de Colunga	D. Ramón García de la Cruz Fernández.
129. Ayuntamiento de Barcartota	
130. Ayuntamiento de Santurce Ortuella	
131. Ayuntamiento de Dalias	
132. Ayuntamiento de Morellá	
133. Ayuntamiento de El Saucejo	
134. Ayuntamiento de Cervera del Río Alhama	
135. Ayuntamiento de Torroella de Montgrí	
136. Ayuntamiento de Martorell	
137. Ayuntamiento de Pegalajar	
138. Ayuntamiento de Carballo	

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el párrafo segundo del artículo quinto de la repetida Orden de 4 de diciembre de 1940, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los interesados y de las respectivas Corporaciones.

El plazo para la toma de posesión de los nombrados comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de estos nombramientos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO; las concesiones de prórroga corresponden exclusivamente a este Centro directivo, que sólo las otorgará excepcionalmente y por causa muy justificada.

Transcurrido el plazo reglamentario, las Corporaciones darán inmediata cuenta a esta Dirección de si los nombrados han tomado o no posesión de la plaza que se les adjudica.

Madrid, 8 de septiembre de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Continuación al anuncio de extraviado de los Cupones de la Deuda de las emisiones y vencimientos que se relacionan. (71 relación. — Publicadas las anteriores en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 106 a 132, 134 a 142, 144 a 146, 150 a 153, 158, 159, 162, 163, 166 a 168, 172, 176, 186 a 188, 192, 195, 198, 210, 234, 242, 251 y 253.)

Factura de la Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 24.512, 169.074 al 76, 297.895 al 8, 462.053 al 5.

Serie C, números 108.045 y 6, 108.169 y 70, 132.683.

Factura de la Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, emisión 15 de febrero de 1927, vencimiento 15 de agosto de 1938:

Serie A, números 33.380, 59.273, 87.698 y 9, 113.566 al 8, 146.478, 151.661 al 3, 157.198 al 201, 163.094, 163.567 al 70, 183.915 y 6, 198.291 al 3, 274.103 al 9, 274.888, 285.525, 296.916 al 9, 300.665 al 71, 324.964 y 5, 365.765 y 6, 385.844, 402.773 al 885, 405.947, 406.983, 409.696 y 7, 443.722 al 9, 476.858, 509.008 al 11.

Serie B, números 88.605 al 13, 132.619, 144.342 al 61.

Serie C, números 26.952 y 3, 39.036 y 7, 53.424, 56.627, 57.414, 76.180 al 4, 110.949 al 111.025, 112.942, 115.379 y 20, 121.130 al 41, 122.051 al 8, 128.130 y 1, 128.140, 141.683.

Serie D, números 8.421, 9.641, 9.782, 12.135 al 9, 12.141.

Serie E, números 1.505 y 6, 7.132 al 4, 7.148 al 51.

Serie F, números 4.107 y 8.

Factura de la Deuda Amortizable al por 100, con impuesto, emisión de 15 de febrero de 1927, vencimiento de 15 de noviembre de 1938:

Serie A, números 248.628, 258.027 y 23, 295.888 y 89.

Serie B, número 147.865.

Serie C, números 11.386 y 26.723.

Factura núm. 6, de Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1927, con impuesto, vencimiento de 15 de no-

viembre de 1938, presentada por el Banco Español de Crédito en Ciudad Real:

Serie A, números 11.802 y 3, 34.414 y 15, 114.548, 177.868, 178.321 al 23, 217.667, 218.101 al 11, 255.178, 285.160 al 76, 308.701 al 6, 314.912, 327.284, 343.889, 362.868 y 69, 393.214, 393.215 al 17, 401.066 al 88, 499.565 al 67, 508.346 al 57.

Serie B, números 3.681, 100.504, 157.071 al 76.

Serie C, números 10.012 al 14, 50.059 al 63, 50.173 y 74, 59.021 y 22, 107.985, 132.094, 135.089, 139.432 y 33.

Serie D, números 5.277 y 78.

Factura núm. 21, de Deuda Amortizable 5 por 100, con impuesto, vencimiento 15 de noviembre de 1938, emisión 1927:

Serie A, números 3.938 al 61, 7.800 al 16.

Serie B, números 1.084 al 89, 2.367 al 89.

Serie C, números 1.973 al 75.

Serie D, número 170.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Concediendo segunda prórroga de licencia por enfermedad al Ingeniero de esta Dirección General don Luis Pascual García.

Vista su instancia por la que solicita una segunda prórroga de un mes a la licencia por enfermedad que viene disfrutando, a cuyo efecto acompaña el correspondiente certificado médico:

Vistos los artículos 63 y 64 del Reglamento Orgánico de 17 de noviembre de 1931 y el informe preceptivo del Consejo de Industria,

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a usted una segunda prórroga de licencia por enfermedad, sin sueldo, que empezará a contarse a partir del día 17 del pasado mes de agosto.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid, 7 de septiembre de 1944.— El Director general, Luis Pombo.

Sr. don Luis Pascual García, Ingeniero de esta Dirección General de Industria.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Dirección General de Enseñanza Media. (Tribunal de los ejercicios a plazas de Profesores adjuntos de «Filosofía» para Institutos Nacionales de Enseñanza Media)

Transcribiendo el programa para los ejercicios de dichas oposiciones y convocando a los opositores para su presentación ante el Tribunal.

Tema 1.º La filosofía.
Tema 2.º Esencia de la lógica.
Tema 3.º Relaciones entre conceptos.

Tema 4.º El juicio y su contenido objetivo.

Tema 5.º Juicios analíticos y sintéticos; «a priori» y «a posteriori».

Tema 6.º El raciocinio deductivo: figuras y modos del silogismo.

Tema 7.º La inducción y su fundamento lógico.

Tema 8.º La definición y sus especies.

Tema 9.º Los métodos científicos.

Tema 10. La ciencia.

Tema 11. Lo físico y lo psíquico.

Tema 12. La conciencia, la atención y el hábito.

Tema 13. División escolástica de las facultades y clasificaciones modernas de los fenómenos psíquicos.

Tema 14. La sensibilidad externa: sensación y percepción.

Tema 15. Sentimientos, emociones y pasiones.

Tema 16. La voluntad.

Tema 17. El yo: temperamento y carácter.

Tema 18. La inmortalidad del alma.

Tema 19. Los problemas de la Ética.

Tema 20. El conocimiento moral.

Tema 21. Ley eterna; ley natural; ley positiva.

Tema 22. Virtudes y vicios.

Tema 23. La verdad y el error.

Tema 24. Idealismo y realismo.

Tema 25. El problema del origen del conocimiento.

Tema 26. La analogía del ser.

Tema 27. Los trascendentales del ser.

Tema 28. El problema del mal.

Tema 29. La esencia y la existencia.

Tema 30. Substancia y accidentes.

Tema 31. Las causas del ser.

Tema 32. Heráclito y Parménides.

Tema 33. Platón.

Tema 34. Aristóteles.

Tema 35. San Agustín.

Tema 36. La escolástica hasta el siglo XII.

- Tema 37. Santo Tomás.
- Tema 38. San Buenaventura, Escoto. Occam.
- Tema 39. Los escolásticos españoles: Suárez.
- Tema 40. Espinoza, Leibnitz.
- Tema 41. El empirismo inglés.
- Tema 42. Kant, Fichte, Hegel.
- Tema 43. El positivismo: Comte, Stuart Mill, Spencer.
- Tema 44. Las direcciones neokantianas: la «escuela de los valores».
- Tema 45. La fenomenología: Husserl.

Tema 46. Las direcciones existencialistas: Heidegger.

Tema 47. La filosofía en España desde el siglo XIX: Balmes.

Este Tribunal, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó convocar a los opositores para el próximo día 11 de octubre, a las once de la mañana, en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Instituto «Luis Vives», calle de Serrano, número 123, para su presentación y entrega de la Memoria.

Los aspirantes deberán presentar recibo que acredite haber satisfecho, en la Habilitación general del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de setenta y cinco pesetas, en concepto de derechos de examen.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 6 de septiembre de 1944.—
El Presidente, Jenaro González Carrero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Autorizando a don Alfonso Barrera Masó para instalar una fábrica de hielo y cámara frigorífica para el servicio de buques pesqueros, en el puerto de Sevilla.

Visto el expediente incoado a instancia de don Alfonso Barrera Masó solicitando autorización para instalar en los terrenos de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla un local destinado a la fabricación de hielo para abastecimiento de la flota pesquera;

Resultando que, sometido el proyecto a información pública, no se ha presentado reclamación en contra de la autorización ni tampoco proyectos en competencia;

Resultando que la información oficial ha sido favorable al otorgamiento de la concesión, informando, tam-

bién favorablemente, el Ayuntamiento de Sevilla;

Considerando que es de suma urgencia el proporcionar el hielo, que tan escaso se halla, a la flota pesquera, muy necesitada de él;

Considerando que, dada la producción de hielo que se propone, no ha de ser suficiente para todas las necesidades de la flota pesquera, por cuya razón podría, en su caso, autorizarse la instalación de nuevas frigoríficas;

Considerando que las condiciones que se proponen para el otorgamiento de la concesión son análogas a las que han servido de base a las subastas efectuadas en casos semejantes, con la diferencia de quedar el canon por ocupación de superficie que servía de base a las licitaciones al arbitrio de la Administración;

Considerando que por las razones anteriores y no habiéndose presentado proyectos en competencia, no es procedente la formalidad de la subasta,

Este Ministerio, de acuerdo con la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto acceder a lo solicitado, con las condiciones siguientes:

1.ª Se autoriza a don Alfonso Barrera Masó para ocupar una parcela de terreno de 959 metros 25 centímetros cuadrados en el puerto de Sevilla, con destino a la instalación de fábrica de hielo y cámara frigorífica para el servicio de los buques pesqueros y de la pesca.

2.ª Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Fernández Muñoz, no pudiendo destinarse las construcciones e instalaciones que se autorizan a fines ni usos distintos de aquellos para que se conceden, sin la tramitación del oportuno expediente, quedando obligado el concesionario a conservar las obras en buen estado y condiciones de normal utilización. Para comprobar este extremo, la Jefatura de Obras Públicas, con la colaboración de la Dirección del Puerto realizará, por lo menos cada cinco años, las pruebas necesarias, poniendo en conocimiento del concesionario la fecha en que haya de realizarse esta comprobación, con el fin de que pueda designar un representante para que asista a la misma.

3.ª Se otorga esta concesión en precario sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Puertos y por un plazo máximo de cuarenta y cinco años, a partir de la fecha de esta autoriza-

ción, al terminar el cual, pasarán los edificios e instalaciones a ser propiedad de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, en su carácter de delegada de la Administración General del Estado.

4.ª En el caso de que hubiera de efectuarse en el Puerto de Sevilla por el Estado, la provincia o el Municipio, obras declaradas de utilidad pública, para cuya realización fuera preciso utilizar o destruir las que ahora se conceden, sólo tendrá derecho el concesionario a ser indemnizado del valor material de la obra de su concesión, previa tasación pericial efectuada conforme a las prescripciones del Reglamento General para la ejecución de la Ley de Puertos; pero descontando una cuarenta y cincoavo parte por cada año transcurrido de uso la concesión, para tener en cuenta el plazo de reversión.

5.ª El concesionario abonará un canon de cinco pesetas por cada año y metro cuadrado de superficie ocupada en la Caja de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla, por trimestres adelantados y a partir de la fecha límite señalada para el comienzo de las obras. Este canon será revisable por acuerdo de la Administración.

6.ª Todo el movimiento de mercancías a que dé lugar el uso de la instalación, tributará a la Junta de Obras del Puerto, con arreglo a las tarifas vigentes o las que sean aprobadas en lo futuro. La Junta de Obras del Puerto percibirá, además, el 1 por 100 del producto bruto de las tarifas aplicadas en la fábrica, abonándose los importes correspondientes por trimestres vencidos con arreglo a la liquidación de los ingresos efectuados por el concesionario.

7.ª Las tarifas máximas para la venta del hielo serán de sesenta pesetas por tonelada de hielo triturado entregado al costado del buque o para la exportación del pescado.

De existir sobrante después de cubiertas las necesidades de la industria pesquera, podrá venderse el hielo para otros usos a noventa pesetas tonelada.

Estas tarifas se aprueban sólo con el carácter de provisionales y por un plazo máximo de dos años, dentro del cual debe procederse por el peticionario a proponer nuevas tarifas definitivas similares a las que estén autorizadas en los puertos de Huelva, Cádiz, Algeciras y Málaga.

8.ª El concesionario reintegrará la concesión con arreglo a lo dispuesto en la vigente Ley del Timbre y elevará la fianza depositada al 5 por 100 del importe de las obras, en el plazo de un mes y antes del replanteo.

9.ª Las obras comenzarán en el

plazo de cuatro meses y terminarán en el de dieciocho, contados ambos plazos a partir de la fecha de la presente concesión. Si transcurrido el plazo necesario para comenzar las obras no se hubiera dado principio a éstas, ni solicitado prórroga por el concesionario, se considerará desde luego y sin más trámite anulada la concesión, quedando a favor del Estado la fianza depositada.

10. Las obras serán replanteadas por la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, con el concurso del Ingeniero Director del Puerto de Sevilla; del resultado se levantará acta y plano, en los cuales se hará constar la superficie ocupada, que serán sometidos a la aprobación de la Superioridad. El concesionario queda obligado a solicitar de la Jefatura la práctica del replanteo y a consignar en la Pagaduría de la misma el importe de su presupuesto, en tiempo y forma de modo que pueda verificarse el replanteo dentro del plazo señalado para comenzar las obras.

11. Terminadas las obras, el concesionario lo pondrá en conocimiento del Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia. El Jefe o Ingeniero subalterno en quien delegue, con asistencia del Ingeniero Director del puerto de Sevilla, procederá al oportuno reconocimiento final de las obras, levantándose acta en la que se hará constar si se han cumplido las condiciones de la concesión. Este acta será sometido a la aprobación de la Superioridad.

12. Las obras quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla y Dirección facultativa del puerto, siendo de cuenta del concesionario todos los gastos que originen el replanteo, la inspección y el reconocimiento de las obras.

13. Si el concesionario llegase a suspender la fabricación de hielo común, la Dirección facultativa, previa propuesta y aprobación de la Superioridad, se incautará de la instalación para continuar el suministro en las condiciones que requiera el tráfico del puerto, sin abonar indemnización alguna.

14. La declaración de caducidad llevará implícito el término del plazo de la concesión con extinción de la misma, así como de todos los derechos del concesionario, haciéndose cargo de la Junta de Obras del Puerto de Sevilla de todas las obras e instalaciones.

15. El concesionario queda obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes relativas al contrato de trabajo, accidentes del mismo, retiro obrero y demás disposiciones de carácter social, así como también deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Protección a la industria nacional

y a lo que afecta a esta concesión del vigente Reglamento de Costas y Fronteras.

16. La falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores será causa de caducidad, y, llegado este caso, se procederá con arreglo a lo consignado en las cláusulas de la concesión y disposiciones aplicables sobre la materia.

Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de agosto de 1944.—El Director general, M. Menéndez Bóneta.

Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Sevilla.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Concediendo a don Francisco, don Manuel y doña María de los Angeles Madruga Tato el aprovechamiento de diez litros de agua por segundo derivados del río Tormes, en término municipal de Tajares (Salamanca), que serán empleados en el riego de una finca de su propiedad denominada «La Vaguera».

Visto el expediente incoado a instancia de don Francisco Madruga Tato, en nombre propio y en el de sus hermanos don Manuel y doña María Angeles, en solicitud de concesión de 10 litros de agua por segundo derivados del río Tormes, en término municipal de Tajares (Salamanca), con destino al riego de una finca de 10 hectáreas, de su propiedad, denominada «La Vaguera».

Esta Dirección General ha resuelto acceder a lo solicitado con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera: Se concede a don Francisco, don Manuel y doña María Angeles Madruga Tato el aprovechamiento de diez (10) litros de agua por segundo derivados del río Tormes, en término municipal de Tajares (Salamanca), que serán empleados en el riego de una finca rústica de su propiedad denominada «La Vaguera», de 10 hectáreas de cabida.

Segunda. Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto presentado por los peticionarios y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Santos Martín con fecha 25 de septiembre de 1943.

Tercera. Los concesionarios darán conocimiento a la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero del comienzo y terminación de las obras y de los incidentes que ocurran durante su construcción.

Una vez terminadas las obras, se-

rán reconocidas por el Ingeniero Jefe de Aguas o delegado suyo, levantándose acta en la que conste detalladamente las obras construidas, el cumplimiento de las condiciones de concesión y los nombres de los fabricantes o constructores que hubieran intervenido. Dicha acta se elevará a la superior aprobación, sin cuyo requisito no podrán dar comienzo a la explotación.

Cuarta. Las obras darán comienzo en el plazo de tres (3) meses, a contar de la fecha de la concesión y habrán de terminar en el de un (1) año, después del comienzo.

Quinta. La ejecución de las obras, primero, y su conservación, después, quedarán bajo la inspección y vigilancia de la Jefatura de Aguas del Duero, siendo de cuenta de los concesionarios todos los gastos que esto origine.

Sexta. Los concesionarios, como propietarios en zona regable del Pantano de Santa Teresa, cuyo Canal ha de explotar la Administración, quedan sujetos a las obligaciones que les sean impuestas a los restantes propietarios de la zona en cuanto a la formación de la Comunidad de Regantes, canon de uso de agua, construcción de acequias, etc., sin que la elevación particular pueda eximirles de estas obligaciones.

Séptima. La concesión se entiende hecha sin perjuicio de tercero, dejando a salvo el derecho de propiedad, y quedará sometida a las disposiciones vigentes, quedando asimismo sujeta a expropiación en favor de cualquier obra del Estado y de los aprovechamientos preferentes establecidos en la Ley de Aguas.

Octava. Todas las obras e instalaciones que comprende esta concesión quedarán sujetas a las disposiciones vigentes sobre el Fuero del Trabajo y demás disposiciones de carácter social y de protección a la industria nacional.

Novena. La caducidad de esta concesión se producirá por incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente Ley del Timbre, que queda unida al expediente, lo comunico a V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos, con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 23 de agosto de 1944.—El Director general, P. A., B. Granda.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Duero,